

C.P.

Anexos 5



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1332/2019

004337

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 42/15**, de fecha 08 de junio de 2015, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Pavimento con concreto hidráulico en la calle Egipto entre Esteban Coronado y Sidón, en la colonia Heliodoro Hernández Loza, incluye sustitución de red hidrosanitaria, cambio de tomas y descargas domiciliarias, sustitución de banquetas y balizamiento, de la Zona 4 Oblatos, en el Municipio de Guadalajara", identificada con el número de contrato **OPG-R33-PAV-AD-C05-042/15**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y Estimaciones 01 a la 03 Finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 05 observaciones documentales y 04 físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./219/2016** de fecha 23 de febrero de 2016 y **D.A./260/2019** de fecha 01 de marzo de 2019.

Dichas observaciones no han sido solventadas ni atendidas por parte de la Dirección a su digno cargo. De ahí que se le solicita, a efecto de solventarlas, atienda las recomendaciones que se detallan en la cédula que se anexa a este oficio, misma que forma parte de él como si a la letra se insertase, dentro de un **plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 03 de octubre de 2019

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

56 '19 OCT -4 P12:05
Dirección de Obras Públicas
Oficina de Perros
Gobierno de Guadalajara

c.c.p. Mtro. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato OPG-R33-PAV-AD-C05-042/15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/42/15 08 de junio de 2015	OPG-R33- PAV-AD-C05- 042/15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Pavimento con concreto hidráulico en la calle Egipto entre Esteban Coronado y Sidón, en la colonia Heliodoro Hernández Loza, incluye sustitución de red hidrosanitaria, cambio de tomas y descargas domiciliarias, sustitución de banquetas y balizamiento, de la Zona 4 Oblatos, en el Municipio de Guadalajara".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 08 de junio al 07 de agosto de 2015	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$55,917.10 pesos moneda nacional
-------------------------------	--	--

Atendiendo a la orden de visita arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por personal comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones 01 a la 03 Finiquito, se informan las siguientes observaciones:

Anticipo: solamente se hace una documental,

Estimación 01, cuyo periodo de ejecución fue del día 12 al 31 de agosto de 2015: 02 documentales y 02 físicas,
 Estimación 02, cuyo periodo de ejecución fue del día 1° al 14 de septiembre de 2015: 02 documentales y 02 físicas,
 Estimación 03 Finiquito, cuyo periodo de ejecución fue del día 15 al 30 de septiembre de 2015: no hay.

Los conceptos observados como parte de la **revisión documental** en esta auditoría, son los siguientes:

Anticipo: no se anexo el proyecto autorizado de la obra

Estimación 01:

000038 que señala: "Corte del terreno en materiales tipo I y II por medios mecánicos para abrir cajón para alojar pavimento, incluye: acarreo libre a 20 mts volumen medido en secciones". Se solicitó memoria fotográfica (referenciada a color).

00042 que señala: "Formación de base por unidad de obra terminada con material de banco compactada al 100%nde su P.V.S.M. en proporción 70%grava de trituración 1 ½" a finos y 30% material de banco ..." ya que las fotografías presentadas en el generador no coinciden en proceso ni ubicación. Se solicitó memoria fotográfica (referenciada y a color).

Estimación 02:

000032 que señala: "Caja de válvulas de 2.10 x 2.10 x 1.80 mts, medidas exteriores. Incluye: suministro y elaboración, muro de tezon de block de jalcreto..." Se solicitó memoria fotográfica (referenciada y a color).

000086 que señala: "Suministro y elaboración de pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta MR=45kg/cm2 a la tensión por flexión T.M.A. 19 mm. ¾" de 20cm. de espesor..." Se solicitaron pruebas de laboratorio del concepto.

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

Artículo 101.

1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste, señale, la información

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato OPG-R33-PAV-AD-C05-042/15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/42/15 08 de junio de 2015	OPG-R33- PAV-AD-C05- 042/15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Pavimento con concreto hidráulico en la calle Egipto entre Esteban Coronado y Sidón, en la colonia Heliodoro Hernández Loza, incluye sustitución de red hidrosanitaria, cambio de tomas y descargas domiciliarias, sustitución de banquetas y balizamiento, de la Zona 4 Oblatos, en el Municipio de Guadalajara".

relativa a la obra pública que realicen o contraten.

2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.

Derivado de la **revisión física** de la obra en cita se desprenden observaciones en los siguientes conceptos:

Estimación 01:

00001 señala lo siguiente: "Trazo lineal y nivelación de terreno con aparato topográfico...", se observa un traslape por alcance por alcance de procesos constructivos con el concepto no. 000033 que señala: "Trazo y nivelación de terreno en calles, estableciendo referencias sobre estacas, trazos con calhidra utilizando equipo topográfico", por lo tanto; el volumen observado es de 174.57 ml.

00041 señala lo siguiente: "Conformación y compactación mecánica del terreno natural al 90% de su P.V.S.M. mejorada con cal", se observa un traslape por alcance de procesos constructivos con el concepto no. 000042 que señala: "formación de base por unidad de obra terminada con material de banco compactada al 100% de su P.V.V.M....", por lo tanto; el volumen observado es de 1,449.13 m²

Estimación 02:

000049 señala lo siguiente: "Conformación y compactación mecánica del terreno natural al 90% de su P.V.S.M. con un espesor de 20 cms...", se observa un traslape por alcance de procesos constructivos con el concepto no. 000019 que señala: "relleno con material del lugar compactado con bailarina...", por lo tanto el volumen observado es de 63.85 m²

000086 señala lo siguiente: "Suministro y elaboración de pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta MR=45 kg/cm² a la tensión por flexión T.M.A. 19 mm. ¾" de 20 cm...", se observa que no se descuenta el volumen producto de pozos de visita y cajas de válvulas, por lo tanto; el volumen observado es de 6.73 m³

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos que dicen:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 53. Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos...

Artículo 55.- Primer párrafo...

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

*Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:
De las fracciones I a la V...*

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato OPG-R33-PAV-AD-C05-042/15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/42/15 08 de junio de 2015	OPG-R33- PAV-AD-C05- 042/15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Pavimento con concreto hidráulico en la calle Egipto entre Esteban Coronado y Sidón, en la colonia Heliodoro Hernández Loza, incluye sustitución de red hidrosanitaria, cambio de tomas y descargas domiciliarias, sustitución de banquetas y balizamiento, de la Zona 4 Oblatos, en el Municipio de Guadalajara".

VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.
 Las fracciones VII y VIII...
 IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;
 De las fracciones X a la XI...
 XII. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;

CONCEPTO	UNID	VOLÚMEN ESTIMADO	VOLÚMEN REAL	DIF. DE VOLÚMEN	P.U.	IMPORTE
Estimación no. 1 Periodo de ejecución del 12 de agosto de 2015 al 31 de agosto de 2015						
000001 Trazo lineal y nivelación del terreno con aparato topográfico, a cielo abierto, las veces que sea necesario, para el concepto incluye: madera de pino de 2da. Para referencias, pintura esmalte, clavos, calhida e hilo plástico.	ML	174.57	0.00	-174.57	\$7.35	\$1,283.09
000041 Conformación y compactación mecánica del terreno natural al 90% de su P.V.S.M. mejorada con cal a razón de 25 kg/m3 de material suelto, con un espesor de cms. incluye: escarificado, movimientos locales y humedad óptima.	M2	1,449.13	0.00	-1,449.13	\$29.45	\$42,676.88
Estimación no. 2 Periodo de ejecución del 01 de septiembre al 14 de septiembre de 2015						
000049 Conformación y compactación mecánica del terreno natural al 90% de su P.V.S.M. con un espesor de 20 cms. incluye: escarificado, movimientos locales y humedad óptima.	M2	63.85	0.00	-63.85	\$17.13	\$ 1,093.75
000086 Suministro y elaboración de pavimento de concreto hidráulico premezclado hecho en planta MR=45 kg/cm2 a la tensión por flexión T.M.A. 19 mm ¾" de 20 cm de espesor R.N. incluye: cimbrado con cimbra metálica, vibrado, cinta plástica zip-cap de 2" de ancho para formación de junta transversal, forjando módulos de 3.35 x 3.00 mt acabado rallado fino, curado con membrana (color blanco), calafateo longitudinal en juntas de construcción con producto asfáltico a base de resinas de hule sintético con sección de 1 x 2 cms según especificaciones e imprimando previamente, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	1,449.13	1,441.68	7.45	\$422.91	\$3,150.68
SUB-TOTAL						\$42,404.40
I.V.A. 16%						\$7,712.70
TOTAL						\$55,917.10

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato OPG-R33-PAV-AD-C05-042/15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/42/15 08 de junio de 2015	OPG-R33-PAV-AD-C05-042/15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Pavimento con concreto hidráulico en la calle Egipto entre Esteban Coronado y Sidón, en la colonia Heliodoro Hernández Loza, incluye sustitución de red hidrosanitaria, cambio de tomas y descargas domiciliarias, sustitución de banquetas y balizamiento, de la Zona 4 Oblatos, en el Municipio de Guadalajara".

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA REALIZADO DURANTE LA VISITA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016



Recomendaciones

Correctiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no

Preventiva:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato OPG-R33-PAV-AD-C05-042/15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/42/15 08 de junio de 2015	OPG-R33-PAV-AD-C05-042/15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Pavimento con concreto hidráulico en la calle Egipto entre Esteban Coronado y Sidón, en la colonia Heliodoro Hernández Loza, incluye sustitución de red hidrosanitaria, cambio de tomas y descargas domiciliarias, sustitución de banquetas y balizamiento, de la Zona 4 Oblatos, en el Municipio de Guadalajara".

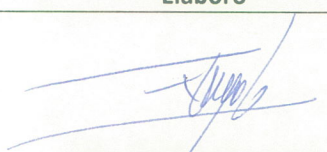
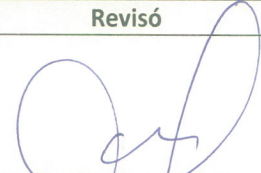
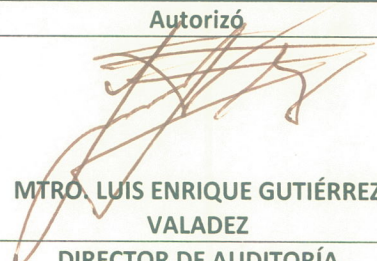
<p>ejecutado, con las correspondientes cargas financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable. 	<p>contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.
--	---

Solventación

En espera de respuesta.

Conclusión

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS AUDITOR	 MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	 MTRÓ. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA